UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 216 DE 10 MAYO 2022

"*Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 16 de 2022*"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 232 de marzo de 2012, la Resolución No. 0226 del 28 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional, por atribución constitucional y legal, tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que en cumplimentó del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018 del Consejo Superior y de acuerdo con las restricciones legales en materia de contratación contenidas en el artículo 33 de la ley 996 de 2005 se aplicará la modalidad de convocatoria pública que está contemplada en el artículo 20 del mismo acuerdo que establece "*La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas*", en pro de la debida publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual y en aplicación de la normatividad vigente.

Que, mediante consulta Ad-referéndum, celebrada el día 29 de marzo del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 16 de 2022.

Que mediante Resolución No. 131 del 1 de abril de 2022, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 16 de 2022, que tiene por objeto "REALIZAR LA II ETAPA DE LAS ADECUACIONES EN LOS SENDEROS PEATONALES MEDIANTE PÉRGOLA METÁLICA CON CUBIERTA EN POLICARBONATO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL".

Que el presupuesto oficial máximo para el presente proceso, es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($153.631.709)**, suma que incluye A.I.U más IVA sobre la utilidad, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar. Lo anterior amparado en el compromiso con el ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 502,*** expedido el 1 de marzo de 2022.

Que, el día lunes 4 de abril de 2022, se recepcionaron las autorizaciones para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co.

Que el día miércoles 6 de abril estaba programada la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams a las 10:00 a.m.

Que para el día viernes 8 de abril del presente año, se fijó fecha límite para la presentación de observaciones. Una vez vencido el termino se encontraron observaciones por parte de la empresa PICS - PROYECTOS DE INGENIERÍA CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.A.S

Que el día lunes 18 de abril de 2022 estaba programada la respuesta a las observaciones. Se publicaron en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 216 DE 10 MAYO 2022

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 16 de 2022"

Que el día miércoles 20 de abril del año en curso estaba programada la recepción de ofertas de 8:30 a.m. a 12:00 m., que siendo las 12:00 m., venció el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad, siendo las 12:15 m., y según lo previsto en el cronograma del proceso, fue celebrada la audiencia de cierre y apertura de la urna con las ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta audiencia se levantó acta correspondiente, en la que consta la recepción de las propuestas radicadas por las empresas: **PROYECTOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S**. **y VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S.**

Que el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, realizó la verificación de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de las propuestas presentadas, así como la evaluación de los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, logrando así determinar qué: **PROYECTOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S**, cumplió con los requisitos exigidos y obtuvo un puntaje de 1000, seguido de **VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S.,** quien también cumplió con los requerimientos y obtuvo un puntaje de 830, posteriormente el informe de evaluación fue verificado y aprobado por el Comité de Contratación, y publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, el día 25 de abril de 2022.

Que, el 27 de abril del 2022 se hizo una adenda, modificando el cronograma de los términos de referencia, la cual fue publicada en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que para el día martes 3 de mayo del presente año, se fijó fecha límite para presentar observaciones al informe de evaluación, tiempo en el cual no se presentaron observaciones.

Que el día 9 de mayo de 2022, estaban programadas las respuestas a las observaciones allegadas frente al informe de evaluación.

Que, del resultado final del informe de evaluación de esta convocatoria pública, elaborado por el Comité Evaluador y aprobado a su vez por el Comité de Contratación, luego de estudiar y analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar al Vicerrector Administrativo y Financiero, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente**, PROYECTOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S,** quien obtuvo la más alta calificación, tal como se evidencia el informe final de adjudicación, publicado en la página web de la Universidad.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Objeto: Adjudicar, al proponente, **PROYECTOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S** identificado con NIT. No. 900.479.928-0**,** la Convocatoria Pública No. 16 de 2022, cuyo objeto es: "**REALIZAR LA II ETAPA DE LAS ADECUACIONES EN LOS SENDEROS PEATONALES MEDIANTE PÉRGOLA METÁLICA CON CUBIERTA EN POLICARBONATO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL"**. por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($153.602.716)**, suma que incluye A.I.U más IVA sobre la utilidad, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

ARTÍCULO 2°. Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 216 DE 10 MAYO 2022

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 16 de 2022"

ARTÍCULO 3°. Recurso de Reposición: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 10 MAYO 2022

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero.
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Juan Eduardo Sierra Álvarez–Abogado -GCO
Reviso y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta S. - Coordinador- GCO
V°B°: Nicolas Guzmán padilla- Asesor VAD